LA SUBGERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS

C E R T I F I C A:

Que, en el marco del objeto a contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES COMO AUXILIAR EN EL AREA DE LA SALUD – AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS" de los requisitos establecidos en el Estudio Previo de idoneidad y experiencia que se describen a continuación, así:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local de San Martín de los Llanos y teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS DE APOYO DE ENFERMERÍA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal "PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN", razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a una persona natural que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. El contratista deberá acreditar los siguientes requisitos: **a) IDONEIDAD:** **PERSONA NATURAL:** Auxiliar de enfermería debidamente titulado, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E Hospital local de San Martin de los Llanos, y con la capacidad jurídica para suscribir contratos. **b) EXPERIENCIA:** Se requiere que tenga experiencia relacionada con el objeto contractual.

Que, la señora **YUDI ALEJANDRA NIÑO TRIANA** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N.° *1.006.697.227* de Bogotá D.C, se procede a constatar que cuenta con la capacidad, idoneidad y

experiencia solicitada, para ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con los documentos aportados en la propuesta.

Dado en San Martín de los Llanos, el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR
Subgerente

Revisó: Dr. Cayetano Páez Saavedra – Gerente	*Aprobó: Cristian Felipe Suarez Aguilar Subgerente*	*Digitó: Claudia Liliana Barreto Vega* –Profesional de apoyo CPS